

**Mesa de Presupuestos Participativos Distrito de Carabanchel.**

**Hoja de recogida de proyecto.**

**COLECTIVO, ENTIDAD O PERSONA QUE LO PRESENTA. Señale e-mail de contacto. Gracias**

MESA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE CARABANCHEL

**TÍTULO PROYECTO**

TALLERES PARA LA INCLUSIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

**UBICACIÓN:**

Distrito de Carabanchel

**JUSTIFICACIÓN:**

Los jóvenes con discapacidad intelectual se encuentran en una situación de clara desventaja en cuanto a la oferta formativa que pueden cursar.

Debido a sus características personales y académicas, las personas con discapacidad intelectual suelen ser relevados a espacios específicos que resultan contraproducentes por cuestiones derivadas de las relaciones sociales, cuestión discriminatoria que vulnera claramente los principios recogidos en los artículos 9, 14 y 27 de la Constitución Española, entre otros.

Además, este tipo de práctica encierra un mal mayor, al ocultar a la mayor parte de la sociedad un colectivo minoritario tan potencialmente beneficioso para el desarrollo social. El amparo legislativo al que se someten las personas con diversidad funcional se reduce a la Ley de Integración Social del Minusválido, aprobada en el 1982, tiempo en el que una parte importante de la sociedad ocultaba la discapacidad de conocidos y familiares como una lacra social de la que avergonzarse. Con este tipo de programas, no solo se pretende otorgar a las personas con discapacidad la posibilidad de formarse y culturizarse en espacios igualitarios junto con el resto de los ciudadanos, sino que se fomenta la visualización de estos colectivos y la sensibilización social, factores primordiales en la persecución de esa actitud que llamamos inclusión social y que de momento tiene tanto camino por delante, permitiendo que se genere un cambio de conciencia social que acabe requiriendo de una actualización legislativa tan importante como ya urgente, que no se tuvo en cuenta con la aprobación de la Ley General de Discapacidad en 2014, la especial atención a personas que ya terminaron el periodo escolar.

La aprobación de una medida que garantice la implementación y desarrollo de estos cursos permitirán alcanzar las metas pactadas en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la ONU en 2006, materia en la que actualmente nos encontramos muy retrasados.

## Descripción

### **OBJETIVOS:**

- Posibilitar el derecho a la formación de jóvenes con discapacidad intelectual.
- Desarrollar talleres formativos y actividades de ocio dirigidas a jóvenes con discapacidad intelectual.

**ZONA DE APLICACIÓN:** Distrito de Carabanchel (Centros Culturales, espacios formativos del distrito, etc).

**DESTINATARIOS:** Personas con discapacidad intelectual entre 20 y 45 años.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS:**

Se pretende promover el desarrollo de talleres formativos para personas con discapacidad intelectual, que engloben diversas temáticas, desde formación en cultura general, informática o específica para posibilitar un mayor acceso al mercado laboral, considerándose incluso la realización de prácticas laborales.

Para hacer posible esta propuesta es necesario que considere los siguientes aspectos:

- Ayuda económica dirigida a costear cursos y talleres monográficos.
- Podrán ser beneficiarias de subvención aquellas actividades de ocio dirigidas a la inclusión de jóvenes con discapacidad intelectual.
- La entidad debe priorizar el acceso de usuarios en situación de desventaja económica.
-